

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

7 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña María Teresa Pérez Abad, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Certifico: Que en sesión ordinaria del día de hoy, con motivo de la celebración de Elecciones Municipales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 31 de marzo, así como Elecciones Autonómicas convocadas por Decreto 8/2015, de 30 de marzo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 31 de marzo, esta Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo ha quedado constituida de la forma que a continuación se expresa:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona

En Colmenar Viejo, a 31 de marzo de 2015.

Siendo las doce horas del día de la fecha y conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se constituyen en la sede destinada al efecto el ilustrísimo señor magistrado-juez don Javier Martín-Borregón García de la Chica, del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcobendas; la ilustrísima señora magistrada-juez doña María de las Nieves Fresneda Bello, del Juzgado de instrucción número 2 de Alcobendas, y la ilustrísima señora doña Alicia Barba de la Torre, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 3 de Colmenar Viejo, con mi asistencia, la secretaria del Juzgado decano de Colmenar Viejo.

Abierto el acto y previa deliberación, por acuerdo unánime recae la elección de presidente de la Junta en doña Alicia Barba de la Torre, quedando constituida la Junta Electoral de Colmenar Viejo para las Elecciones Locales y a la Asamblea de Madrid, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y Decreto 8/2015, de 30 de marzo, de la siguiente forma:

Presidente: doña Alicia Barba de la Torre.

Vocales judiciales:

- Don Javier Martín-Borregón García de la Chica.
- Doña María de las Nieves Fresneda Bello.

Secretaria: doña María Teresa Pérez Abad.

Con lo que se da por concluido el acto, del que se extiende la presente, que firman los asistentes conmigo y de la que se remitirá inmediatamente copia a la Delegación de Gobierno de Madrid-Procesos Electorales, a la Junta Provincial de Madrid y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su constancia y publicación. Doy fe.

Y para que conste y poner en conocimiento de los electores y público en general, expido el presente en Colmenar Viejo, a 31 de marzo de 2015.

(03/9.981/15)

